



Con un presupuesto de 1.364.673 euros, y un incremento del 8,21%, el nuevo Plan ofrecerá 26.630 plazas (unas 10.000 en el 2014).

Ha habido una importante actualización de las actividades formativas, de las 548 actividades del Plan, 196 corresponden a actividades nuevas. Las ediciones serán 860.

Al trasladar la sede de la Escuela de Formación desde un edificio alquilado en la calle Almagro, a un edificio propiedad del Ayuntamiento y al que no se le daba uso de la Plaza de la Villa, el gasto en formación superará el gasto destinado a alquileres (104.000 euros mensuales durante 10 años en Almagro, 5).

Se desarrollarán 23 acciones formativas, con 39 ediciones, que totalizan 2800 plazas abiertas a toda la plantilla.

Formarán parte del plan 31, de las 52 acciones formativas que nos mandasteis para que las propusiera CCOO.

[Leer más](#)

El calendario se inicia en enero con la apertura de los plazos de inscripción, a final de febrero o principio de marzo comenzaran los cursos, con el objetivo de no concentrar todos los cursos a final de año como viene sucediendo habitualmente. La avalancha de cursos de finales de 2016, se volverá a repetir si la Comunidad de Madrid, entrega el dinero de la subvención en el mes de octubre, como este año, y sólo se pueden financiar cursos realizados a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre.

Hay en el Plan una apuesta por la formación virtual, como complemento de la presencial, que apoyamos y que será desarrollada, tanto por formadores internos, como externos. Las plazas están en equilibrio entre áreas y grupos profesionales. También hay plazas para quienes se inician en la actividad digital, con cursos que permiten empezar sin tener ningún conocimiento de informática.

Hemos trasladado a la Escuela vuestras peticiones de ampliar el horario de los cursos de formación virtual, incluyéndose la franja horaria que va desde las 24:00 horas a las 7:00 del día siguiente. Nos han manifestado que si técnicamente es posible no hay inconveniente en ampliarlo.

Se ha llevado a COMISE la problemática de los tiempos de desplazamiento en la formación restringida. Se ha acordado, que con carácter general se dispondrá de una hora al comienzo y la finalización del curso. Así, por ejemplo, en el caso de una persona que su horario de curso sea de 9 a 14 horas y su horario de trabajo de 8 a 15, no será necesario que se incorpore a su puesto de trabajo. Podéis consultar en este enlace el [Acuerdo Completo](#) .

Consideramos que es el mejor Plan de los últimos años, por ello CCOO ha votado a favor del mismo.

Os adjuntamos la siguiente documentación:

- [Memoria del Plan 2017](#) .
- [Relación de Actividades Formativas del Plan 2017](#) .
- [Variaciones por programas del Plan 2017](#) .

Ahora toca hacer un seguimiento en la ejecución de este Plan. Os agradeceremos nos dejéis vuestras reclamaciones y aportaciones en este enlace: [Sugerencias y quejas de formación](#)